



Aguascalientes, Ags., a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos mil diecinueve. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12, fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción VI y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8°, 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES**", requeridos por la Secretaría Particular del Gobierno del Estado, contratación que se solicita se realice por medio de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

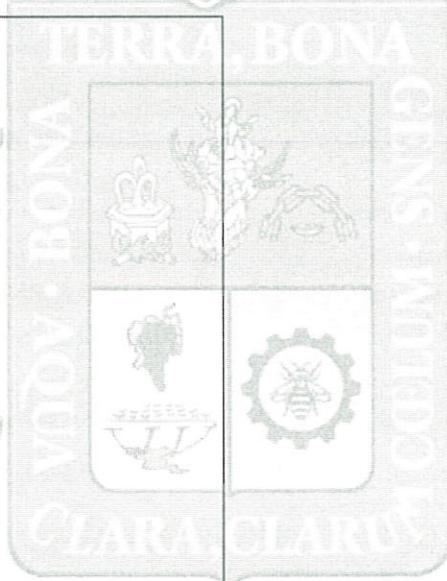
ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Particular del Gobierno del Estado de Aguascalientes determinó la necesidad de adquirir artículos promocionales para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha unidad administrativa de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado.
2. En ese tenor, el 07 de marzo del presente año, elaboró la requisición número RB/0000199/2019, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) mediante la cual solicitó la adquisición de artículos promocionales con un presupuesto autorizado por la cantidad de **\$1,422,438.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) I.V.A** incluido.
3. En fechas 3, 4 y 5 de abril de 2019, la Secretaría de Administración del Estado, puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N013-2019**, procedimiento que en fecha 17 de abril de 2019, fue declarado desierto dado a los incumplimiento tanto técnicos como económicos de los Licitantes participantes, sin embargo, en vista de que persistía la necesidad de contratar los artículos promocionales con el carácter y requisitos solicitados en esa licitación, se procedió con la celebración de un nuevo procedimiento de licitación.
4. Los días 24, 26 y 29 de abril de 2019, se puso a disposición la convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N021-2019 2^a CONVOCATORIA**, correspondiente a la segunda convocatoria para la adquisición de productos promocionales; emitiéndose el día 08 de mayo de 2019, el fallo



de adjudicación del citado procedimiento, mediante el cual se declaró desierta la segunda de las dos partidas requeridas.

5. En tal virtud, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el ente requirente optó por solicitar autorización para que la adquisición de los artículos promocionales se realizara mediante adjudicación directa al haberse agotado previamente 2 procedimientos de licitación.





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La requisición número **RB/0000199/2019** del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 199 :RB/0000199/2019

Página 1 de 2
09/may/2019



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 199 :RB/0000199/2019

				Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
03	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL					
0302	SECRETARÍA PARTICULAR					
030201	OFICINA DEL SECRETARIO PARTICULAR					
Origen del Recurso	GA			Elaboración	jue. 07/03/2019	16:02:55
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			Autorización Presupuestal	mié. 20/03/2019	15:12:19

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	4,700.00		\$3.50	\$16,450.00	\$2,632.00	\$19,082.00	030201-00332-36101-1-106

6

361010167	4,700.00	PIEZA	\$3.50	\$16,450.00	\$2,632.00	\$19,082.00
-----------	----------	-------	--------	-------------	------------	-------------

Descripción

ARTÍCULO PROMOCIONAL:

LAPÍZ DE MADERA, MARCA ZABALA O SIMILAR, PUNTA 2B, NÚMERO 2, COLOR BLANCO, TAMAÑO 0.7 X 19 CM.

INCLUYE LOGO IMPRESO A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 1.1 CM Y ANCHO 4.3 CM.

4,700.00	\$3.50	\$16,450.00	\$2,632.00	\$19,082.00	030201-00332-36101-1-106
----------	--------	-------------	------------	-------------	--------------------------

7

361010167	4,700.00	PIEZA	\$30.00	\$141,000.00	\$22,560.00	\$163,560.00
-----------	----------	-------	---------	--------------	-------------	--------------

Descripción

ARTÍCULO PROMOCIONAL:

LÁPICES DE COLORES, MARCA DELTA O SIMILAR, PAQUETE DE 12 PIEZAS.

INCLUYE IMPRESIÓN EN CADA LÁPIZ A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.6 Y ALTO 2.2 CM.

NOTAS QUE APLICAN A TODAS LAS PARTIDAS:

1.- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

2.- SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.

ENTREGAS:

A) LOS KIT ESCOLARES (ESTUCHE, BOLÍGRAFO, SACAPUNTAS, REGLA, LÁPIZ Y COLORES) SE ENTREGARÁN EN SU TOTALIDAD A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

B) KIT DE CILINDRO Y BOLÍGRAFO - 10,000 JUEGOS A LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y EL RESTO EN ENTREGAS PARCIALES CONFORME LOS VAYA SOLICITANDO EL ENTE REQUIRENTRE.

GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

4,700.00	\$30.00	\$141,000.00	\$22,560.00	\$163,560.00	030201-00332-36101-1-106
----------	---------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

Total **\$1,422,438.40**

Justificación de la Requisición:

ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA SER ENTREGADOS POR C. GOBERNADOR DEL ESTADO EN DIVERSOS EVENTOS.

Lugar de Entrega:

PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

Responsable de Recepción:LIC. JORGE VICENTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9102123

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



4. Se adjunta a la requisición número **RB/0000199/2019** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número SEPART/157/2019, de fecha nueve de mayo del dos mil diecinueve, suscrito por el Mtro. Humberto Javier Montero de Alba, en su carácter de Secretario Particular.
4. Justificación de Solicitud de adquisición de bienes de fecha nueve de mayo del dos mil diecinueve, suscrito el Mtro. Humberto Javier Montero de Alba, en su carácter de Secretario Particular.
5. Cotización de los Proveedores “**TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**”, “**SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**” y “**MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ**”

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo ésta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.



FECHA DE ELABORACION 20 DE MARZO DE 2019
 NUMERO DE REQUISICION: 199: RB/0000199/2019
 ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 20-03-2019
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATALES ORDINARIOS
 ¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACION? SI () NO APlica (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ARTÍCULO PROMOCIONAL - CILINDRO MARCA SPRING O SIMILAR, COLOR TRANSPARENTE CON TAPA AZUL, CON SISTEMA DE ROSCA CAPACIDAD 850 MILILITROS, MATERIAL PET, INCLUYE UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO EN EL INTERIOR DE CADA CILINDRO (DESCRITO EN LA PARTIDA NO. 2), INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO GOBIERNO CONTIGO AL 100 (VERTICAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 9.7 CM. Y ANCHO 7.2 CM. - BOLÍGRAFO MARCA FROZEN O SIMILAR, DE CUERPO BLANCO CON GOMA ANTIRESLIZANTE Y CLIP COLOR AZUL O BLANCO, MECANISMO DE CLICK, COLOR DE INTA DEL BOLÍGRAFO: NEGRA.	PARA EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	ARTÍCULOS PROMOCIONALES, PARA SER ENTREGADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN DIVERSOS EVENTOS.	\$ 1,422,438.40 (UN MILLÓN CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N)



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.7 CM Y ANCHO 2.0 CM.

- ESTUCHE MARCA KUYA O SIMILAR, MODELO O 031 Ó SIMILAR, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 7.5 X 20 X 2.5 CENTÍMETROS.

SE DEBE ENTREGAR EN EL INTERIOR DE CADA ESTUCHE: BOLÍGRAFO, SACAPUNTAS, REGLA, LAPIZ Y COLORES (DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 2, 4,5,6 Y 7) . INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 3.9 CM Y ANCHO 10 CM.

- SACAPUNTAS DE PLÁSTICO MARCA DASTY O SIMILAR, MODELO O 051 O SIMILAR, CON GOMA INCLUIDA, COLOR AZUL, MEDIDA 2.5 X 6.0 CENTÍMETROS. INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO GOBIERNO CONTIGO AL 100 (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.6 CM Y ANCHO 2 CM.

- REGLA DE ESTIRENO, MARCA INDISTINTA, CALIBRE 20 CENTÍMETROS. INCLUYE LOGO IMPRESO A UNA TINTA DEL LOGO GOBIERNO CONTIGO AL 100 (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 2.3 CM Y ANCHO 6 CM.

- LÁPIZ DE MADERA, MARCA ZABALA O SIMILAR, PUNTA 2B, NÚMERO 2, COLOR BLANCO.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TAMAÑO 0.7 X 19 CM. INCLUYE LOGO IMPRESO A UNA TINTA DEL LOGO GOBIERNO CONTIGO AL 100 (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 1.1 CM Y ANCHO 4.3 CM.
- LÁPICES DE COLORES, MARCA DELTA O SIMILAR, PAQUETE DE 12 PIEZAS. INCLUYE IMPRESIÓN EN CADA LÁPIZ A UNA TINTA DEL LOGO GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.6 Y ALTO 2.2 CM.

--	--	--

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
JUAN CARLOS URENDA VELOZ NOMBRE Y FIRMA	HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA NOMBRE Y FIRMA	B. GONZALEZ SILVESTRE NOMBRE Y FIRMA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 199-RB/0000199/2019
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 09 DE MAYO DE 2019
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

No. de Proveedor/r inscrito	No. de Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR07461	1	SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CILINDRO MARCA SPRING, TAPA CON SISTEMA DE ROCA, CAPACIDAD 850 MILILITROS, TAMAÑO 7.4 x 2.45 CENTÍMETROS, MATERIAL PET, COLOR TRANSPARENTE CON TAPA AZUL, INCLUYE IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA	SI	40,000	NACIONAL	SE DEBE ENTREGAR UN BOLÍGRAFO EN EL INTERIOR DE CADA CILINDRO			\$ 18.05
PR07866	1	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ		SI	40,000	NACIONAL				\$ 19.00
PR07189	1	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	40,000	NACIONAL				\$ 19.20
PR07461	2	SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	BOLÍGRAFO MARCA FROZEN DE CUERPO BLANCO CON GOMA ANTIDESPLAZANTE DE COLOR AZUL O BLANCO Y CLIP, MECANISMO DE CLICK, INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA	SI	44,700	NACIONAL	SE DEBE ENTREGAR UN BOLÍGRAFO EN EL INTERIOR DE CADA CILINDRO			\$ 3.00
PR07866	2	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ		SI	44,700	NACIONAL				\$ 3.50
PR07189	2	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	44,700	NACIONAL				\$ 2.50
PR07461	3	SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ESTUDCHE MARCA KUYA MODELO 031, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 7.5 x 20 x 2.5 CENTÍMETROS	SI	4,700	NACIONAL	SE DEBE ENTREGAR BOLÍGRAFO, SACAPUNTAS, REGLA LÁPIZ Y COLORES EN EL INTERIOR DE CADA ESTUDCHE			\$ 11.00
PR07866	3	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ		SI	4,700	NACIONAL				\$ 11.40
PR07189	3	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	4,700	NACIONAL				\$ 11.50

Pág. 1/3





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL**
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: **199-RB/0000199/2019**
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **09 DE MAYO DE 2019**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana () promedio ()**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional (X) internacional ()**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional (X) internacional ()***

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones**

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL **si (X) no ()** NACIONAL **si (X) no ()**, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: **si (X) no ()**

No. De Proveedor / Inscripción	No. De Partida	Proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR07461	4	SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO MARCA DASTY, MODELO 0 851, CON GOMA INCLUIDA, COLOR AZUL, MEDIDA 2.5 X 6.0 CENTÍMETROS, INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA	SI	4,700	NACIONAL				\$ 6.37
PR07666	4	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ		SI	4,700	NACIONAL				\$ 6.50
PR07189	4	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	4,700	NACIONAL				\$ 6.60
PR07461	5	SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	REGLA DE ESTIRENO, MARCA MAXI, CALIBRE 20 CENTÍMETROS, INCLUYE LOGO IMPRESO A UNA TINTA	SI	4,700	NACIONAL				\$ 2.65
PR07666	5	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ		SI	4,700	NACIONAL				\$ 2.70
PR07189	5	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	4,700	NACIONAL				\$ 2.65
PR07461	6	SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	LAPÍZ DE MADERA, MARCA ZAVALA, PUNTA 2B, NÚMERO 2, COLOR BLANCO, TAMARO 0.7 x 19 CENTÍMETROS, INCLUYE LOGO IMPRESO A UNA TINTA	SI	4,700	NACIONAL				\$ 2.85
PR07666	6	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ		SI	4,700	NACIONAL				\$ 3.20
PR07189	6	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	4,700	NACIONAL				\$ 3.00

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO





INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATALDEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 199-IRB/0000199/2019FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 09 DE MAYO DE 2019MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razonesEXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor y Inscripción	No. De Partida	Proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR07461	7	SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	LÁPISES DE COLORES, MARCA DELTA, PAQUETE DE 12 PIEZAS, INCLUYE LOGO IMPRESO EN CADA LÁPIZ A UNA TINTA	SI	4,700	NACIONAL				\$ 25.20
PR07866	7	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ.		SI	4,700	NACIONAL				\$ 28.00
PR07169	7	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	4,700	NACIONAL				\$ 26.05

NOTA: No se puede señalar el método utilizado para la Investigación de Mercado, ya que se está tomando el precio más bajo, en el entendido de que si ningún proveedor cubra a ese costo, se tendrá que iniciar nuevamente el procedimiento.

FUENTES CONSULTADAS:

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS O EMPRESAS

Elaboró:

LIC. JORGE VICENTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Jefe del Departamento de Control Presupuestal
Oficina del Despacho del Gobernador del Estado

Autorizó:

ING. JUAN CARLOS UREÑA VELOZ
Director General de Administración y Servicios
Secretaría Particular



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

3. Oficio número Oficio SEPART/157/2019, de fecha nueve de mayo del dos mil diecinueve, suscrito el Mtro. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario Particular



SECRETARÍA PARTICULAR

DEL C. GOBERNADOR

Oficio No. SEPART/157/2019

ASUNTO: Se solicita contratación por Adjudicación Directa por Excepción.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 09 de mayo de 2019.

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración del Estado
Presente.

De conformidad con las facultades y atribuciones de la Secretaría Particular de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado de Aguascalientes que señala el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2º, 3º, 4º, 7º, 27 fracciones I, II, VI, XIII, XIX y XXIV, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º, 3º, 6 inciso A), fracciones II y V, 9, 12 fracción I, VIII, XV, XIX y XXVII del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, solicito a usted atentamente iniciar el proceso para la adquisición de diversos artículos de material de apoyo escolar, conforme a la requisición RB/0000199/2019, adjunta, esto con el propósito de que se adquieran artículos de material de apoyo escolar para los estudiantes de las escuelas públicas del Estado de Aguascalientes, que serán entregados en diversos eventos oficiales en instituciones educativas, con el objetivo de brindar apoyo con material escolar a los estudiantes, que además de incentivar la educación, resulta importante para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, la adquisición de estos artículos para reconocer el esfuerzo de los alumnos, para el desarrollo de su proceso educativo, necesario para crear hombres y mujeres de bien que coadyuven al desarrollo del Estado.

Solicitado lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dicen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: (...)"

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento

- 1 -



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA PARTICULAR

DEL C. GOBERNADOR

haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones,"

Esto en la inteligencia de que se han actualizados los supuestos de excepción, pues una vez realizada la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N013-2019, la cual se declaró desierta por incumplimiento en los requisitos de la Convocatoria y posteriormente realizándose la segunda convocatoria conforme al párrafo cuarto del artículo 59 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, siendo la Licitación Nacional Número DGAD-LEA-N021-2019 2^a CONVOCATORIA, en la que se declaró desierta la segunda de sus dos partidas por exceder el techo presupuestal de una de las subpartidas, así como incumplimiento en los requisitos de la Convocatoria, es que se actualiza la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que se opta por llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación directa por Excepción, dada la necesidad de contar con los artículos requisitados en la partida declarada desierta, es que se hace apremiante la adquisición de los artículos de material de apoyo escolar, dado que la primer entrega está programada para el día 13 de mayo de 2019.

Es así, que se propone a **TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, que no solamente brinda la oferta más económica, sino que tiene las condiciones técnicas, calidad en sus productos y el personal suficiente para atender la apremiante necesidad de contar con artículos de material de apoyo escolar requeridos en los tiempos marcados y se entreguen en Instituciones Públicas de Educación a nivel Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Asimismo, se determina que el seguimiento a los trabajos a desempeñar se llevará por el Ing. Juan Carlos Urenda Veloz, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente,

MTRO. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA.
El Secretario Particular

"Aniversario luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León."

c.c.p. Archivo.

- 2 -



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha nueve de mayo del dos mil diecinueve, suscrito el Mtro. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario Particular.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría Particular
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios No. De Oficio: SEPART/156/2019

Aguascalientes, Ags., al día nueve de mayo del año dos mil diecinueve.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría Particular de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado de Aguascalientes que señala el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2º, 3º, 4º, 7º, 27 fracciones I, II, VI, XIII, XIX y XXIV, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º, 3º, 6 inciso A), fracciones II y V, 9, 12 fracción I, VIII, XV, XIX y XXVII del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y, se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

El Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes ha instruido que se adquieran artículos de material de apoyo escolar para los estudiantes de las escuelas públicas del Estado de Aguascalientes, que serán entregados en diversos eventos oficiales en instituciones educativas, con el objetivo de brindar apoyo con material escolar a los estudiantes, además de incentivar la educación.

En consecuencia, para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, resulta importante la adquisición de estos artículos escolares, para apoyo a los estudiantes de diversas instituciones educativas públicas y así mismo reconocer el esfuerzo de los alumnos para el desarrollo de su proceso educativo necesario para crear hombres y mujeres de bien que coadyuven al desarrollo del Estado; es así que dado que ya están agendadas las fechas de los eventos para iniciar la próxima semana, aunado al que el tiempo que ha tomado la realización de los procedimientos y que el resultado final fue declarar desierta una de las partidas, se vuelve apremiante contar con estos artículos con el proveedor que resulte más viable y confiable para la entrega, con las condiciones y calidad requeridas, por lo que el proveedor propuesto posee tanto la capacidad técnica y la experiencia necesarias para tal fin.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CILINDRO PARA LÍQUIDOS MARCA SPRING. COLOR TRANSPARENTE. TAPA AZUL CON SISTEMA DE ROSCA; CAPACIDAD 850 MILILITROS; MATERIAL PET. INCLUYE UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO EN EL INTERIOR DE CADA CILINDRO (DESCRITO EN LA PARTIDA N° 2).	PIEZA	40,000
2	BOLÍGRAFO MARCA FROZEN, DE CUERPO BLANCO CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y CLIP. COLOR AZUL O BLANCO. MECANISMO DE CLICK; COLOR DE TINTA DEL BOLÍGRAFO: NEGRA.	PIEZA	44,700
3	ESTUCHE MARCA KUYA, MODELO O 031, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 7.5 X 20 X 2.5 CENTÍMETROS. SE DEBE ENTREGAR EN EL INTERIOR DE CADA ESTUCHE: BOLÍGRAFO, SACAPUNTAS, REGLA, LÁPIZ Y COLORES (DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 2, 4, 5, 6 Y 7).	PIEZA	4,700

1



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición
		Responsable: Secretaría Particular
	Área que genera: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios No. De Oficio: SEPART/156/2019

4	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO MARCA DASTY, MODELO O 051, CON GOMA INCLUIDA. COLOR AZUL; MEDIDA 2.5 X 6.0 CENTÍMETROS.	PIEZA	4,700
5	REGLA DE ESTIRENO, MARCA MAXI, CALIBRE 20 CENTÍMETROS.	PIEZA	4,700
6	LÁPIZ DE MADERA, MARCA ZABALA, PUNTA 2B, NÚMERO 2, COLOR BLANCO, TAMAÑO 0.7 X 19 CM.	PIEZA	4,700
7	LÁPICES DE COLORES, MARCA DELTA, PAQUETE DE 12 PIEZAS. INCLUYE IMPRESIÓN EN CADA LÁPIZ A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.6 Y ALTO 2.2 CM.	PIEZA	4,700

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

Tiempo de Entrega:

Las entregas se realizarán conforme al siguiente calendario

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	13 de mayo	10 de junio	15 de julio	12 de agosto
1	CILINDRO PARA LÍQUIDOS MARCA SPRING. COLOR TRANSPARENTE. TAPA AZUL CON SISTEMA DE ROSCA; CAPACIDAD 850 MILILITROS; MATERIAL PET. INCLUYE UN BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO EN EL INTERIOR DE CADA CILINDRO	40,000	Pieza	10,000	10,000	10,000	10,000
2	BOLÍGRAFO MARCA FROZEN DE CUERPO BLANCO CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y CLIP. COLOR AZUL O BLANCO. MECANISMO DE CLICK; COLOR DE TINTA DEL BOLÍGRAFO: NEGRA	44,700	Pieza	14,700	10,000	10,000	10,000
3	ESTUCHE MARCA KUYA MODELO O 031, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 7.5 X 20 X 2.5 CENTÍMETROS. SE DEBE ENTREGAR EN EL INTERIOR DE CADA ESTUCHE: BOLÍGRAFO, SACAPUNTAS, REGLA, LÁPIZ Y COLORES	4,700	Pieza	4,700	—	—	—
4	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO MARCA DASTY, MODELO O 051 CON GOMA INCLUIDA. COLOR AZUL; MEDIDA 2.5 X 6.0 CENTÍMETROS.	4,700	Pieza	4,700	—	—	—



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría Particular					
	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios No. De Oficio: SEPART/156/2019						

5	REGLA DE ESTIRENO, MARCA MAXI, CALIBRE 20 CENTIMETROS.	4,700	Pieza	4,700	—	—	—
6	LÁPIZ DE MADERA, MARCA ZABALA, PUNTA 2B, NÚMERO 2, COLOR BLANCO, TAMAÑO 0.7 X 19 CM.	4,700	Pieza	4,700	—	—	—
7	LÁPICES DE COLORES, MARCA DELTA, PAQUETE DE 12 PIEZAS.	4,700	Pieza	4,700	—	—	—

Lugar de Entrega:

En las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios Secretaría Particular, ubicadas en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Proveedor	Cotización ¹
MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ	\$ 1'345,495.60
SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 1'292,273.64
TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$ 1,292,074.12

¹ *Importe con el impuesto al Valor Agregado incluido*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente el efectuar la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

(...)



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría Particular
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios No. De Oficio: SEPART/156/2019

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

Precepto que señala la posibilidad de contratar adquisiciones por Adjudicación Directa por Excepción, los procedimiento previstos en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando como lo es el caso, se declaró desierta la segunda partida de la segunda convocatoria de la licitación pública nacional para la adquisición de artículos de apoyo escolar requeridos por la Secretaría Particular del Despacho del Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones.

En la inteligencia que se han actualizados los supuestos de excepción, pues una vez realizada la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2019**, para la adquisición de artículos de material de apoyo escolar requeridos por la Secretaría Particular del Despacho del Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, la cual se declaró desierta por incumplimiento en los requisitos de la Convocatoria y posteriormente realizándose la segunda convocatoria conforme al párrafo cuarto del artículo 59 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, siendo la **LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N021-2019 2^a CONVOCATORIA**, en la cual que se declaró desierta la segunda de sus dos partidas por exceder el techo presupuestal de una de las subpartidas, así como incumplimiento en los requisitos de la Convocatoria, es que se actualiza la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que se opta por llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación directa por Excepción, dada la necesidad de contar con los artículos requisitados en la partida declarada desierta, es que se hace apremiante la adquisición de los mismos, dado que la primer entrega está programada para el día 13 de mayo de 2019.

Es en este sentido, que se propone al proveedor que no solamente brinda la oferta más económica, sino que está respaldado con las condiciones técnicas, calidad en sus productos y el personal suficiente para atender la apremiante necesidad de contar con los artículos de material de apoyo escolar requeridos en los tiempos marcados y ser entregados en Instituciones Públicas de Educación a nivel Primaria, Secundaria y Bachillerato.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de **\$1'422,438.40** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS $40/100$ M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, tomado como base para la elaboración la Requisición RB/0000199/2019.

Forma de pago: Mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría Particular
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios No. De Oficio: SEPART/156/2019

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Razón Social de la Persona Moral/Nombre de la Persona Física	TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	
No. Padrón de proveedores de Gobierno del Estado:	PR07189	
Fecha de alta en el padrón:	21 DE JUNIO DE 2017	
Fecha de refrendo en el padrón:	12 DE FEBRERO DE 2019	
Registro Federal de Contribuyentes:	TSI141208NY2	
Domicilio calle y número:	AV. PROVIDENCIA #1255 INT. 3	
Colonia: DEL VALLE CENTRO	Delegación o Municipio: BENITO JUAREZ	
Código Postal: 03100	Entidad Federaliva: CIUDAD DE MÉXICO	
Teléfono: (55) 2559 2551	Fax: —	
Correo electrónico: contacto@tent.com.mx		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

Con fundamento en el artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RB/0000199/2019 que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<i>Dado que se han realizado dos procedimientos de Licitación Nacional Pública para la adquisición de artículos de material de apoyo escolar, los número DGAD-LEA-N013-2019 y DGAD-LEA-N021-2019, en las que se ofertaron en cada una precios por debajo del estudio de mercado realizado, aunado al hecho que para la Adjudicación directa por Excepción, de igual forma ofertaron precios más bajos, situación que representa ahorro de recursos para la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que en términos cuantitativos la requisición base se realizó por un importe de \$1422,438.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), mientras que la cotización del proveedor propuesto que representa la más baja es por un importe de \$1,292,074.12 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), obteniendo así un ahorro de \$130,364.28 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), que representa casi un 10% del recurso requerido para esta compra; asimismo, al optar por el proceso de Adjudicación Directa, se evita reiniciar de nueva cuenta un proceso de Licitación Nacional Pública, que conlleva un mayor gasto de recursos, tiempo y esfuerzo.</i>
-----------------	--



 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría Particular
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios No. De Oficio: SEPART/156/2019

Eficacia	<p>Dado que el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, deriva de las dos Licitaciones Públicas Nacionales, las número DGAD-LEA-N013-2019 y DGAD-LEA-N021-2019, siendo que se declaró la primera desierta por incumplir en los requisitos de la convocatoria y en la segunda se declaró desierta en la segunda de sus dos partidas, por exceder del techo presupuestal una de las subpartidas, es que se agotó el procedimiento conforme a los requisitos establecidos en la misma, por lo que buscando como tal las mejores condiciones en favor del Gobierno del Estado y de cumplir con el objeto de la adquisición que es la compra de artículos para ser entregados en los eventos del Señor Gobernador en instituciones educativas, es que optar por un procedimiento por Adjudicación directa por Excepción que por ministerio de Ley, igualmente se apega a las mismas condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional, y ya que persiste la necesidad de contar con los artículos de material de apoyo escolar, se está proponiendo no únicamente el proveedor que oferta el precio más bajo, sino además aquel que reúne cualidades como la experiencia en el mercado, la capacidad técnica y el personal suficiente para atender el requerimiento en tiempo y forma.</p>
Eficiencia	<p>El procedimiento propuesto para la presente adquisición de artículos de material de apoyo escolar para ser entregados en los eventos del C. Gobernador en los que asiste en diversas Instituciones Públicas lo es "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RB/0000199/2019, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones I, II, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado. Asimismo, de conformidad con los artículos 6º fracciones I y V, 15 fracciones I, II VI y IX del Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador del Estado, el objeto de la presente adquisición lo es la entrega de los referidos artículos de material de apoyo escolar para los estudiantes de las escuelas públicas del Estado de Aguascalientes que serán entregados en diversos eventos oficiales en instituciones educativas, además de incentivar la educación.</p>
Imparcialidad	<p>Considerando que se tomaron en cuenta a los mismos proveedores que participaron en las Licitaciones Nacionales Públicas números DGAD-LEA-N013-2019 y DGAD-LEA-N021-2019, es aplicable el principio de imparcialidad, por lo que no se otorga ventaja alguna al estar ofertando bajo las mismas condiciones y en conocimiento de la misma información.</p>
Honradez	<p>Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>

EOP



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Secretaría Particular Área que genera: <u>Dirección General de Administración y Servicios</u> No. De Oficio: SEPART/156/2019

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	---

Así lo proveyó y firma,
El Secretario Particular

Humberto Javier Montero de Alba

"Aniversario luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León."

c.c.p. Archivo



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

5. Cotización del Proveedor "TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."



Ciudad de México a 09 de mayo de 2019

SECRETARÍA PARTICULAR DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lic. Juan Carlos Urenda

Presente

Por este medio me permito saludar y al mismo tiempo presento la cotización solicitada, de los siguientes promocionales:

PART.	SUB PARTIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	1	40,000	Pieza	Cilindro para líquidos marca spring. color transparente. Tapa azul con sistema de rosca; capacidad 850 mililitros; material plástico. incluye un bolígrafo de plástico en el interior de cada cilindro	\$19.20	\$768,000.00	\$122,880.00	\$890,880.00
	2	44,700	Pieza	Bolígrafo marca frozen, de cuerpo blanco con goma antideslizante y clip. color azul o blanco. Mecanismo de click; color de tinta del bolígrafo: negra.	\$2.50	\$111,750.00	\$17,880.00	\$129,630.00
	3	4,700	Pieza	Estuche marca kuya, modelo o 031, material plástico, color blanco, tamaño 7.5 x 20 x 2.5 centímetros. se debe entregar en el interior de cada estuche: bolígrafo, sacapuntas, regla, lápiz y colores (descripciones en las sub partidas 4, 5, 6 y 7).	\$11.50	\$54,050.00	\$8,648.00	\$62,698.00
	4	4,700	Pieza	Sacapuntas de plástico marca dasty, modelo o 051, con goma incluida. color azul; medida 2.5 x 6.0 centímetros.	\$6.60	\$31,020.00	\$4,963.20	\$35,983.20
	5	4,700	Pieza	Regla de estireno, marca maxi, calibre 20 centímetros.	\$2.65	\$12,455.00	\$1,992.80	\$14,447.80
	6	4,700	Pieza	Lápiz de madera, marca zabala, punta 2b, número 2, color blanco, tamaño 0.7 x 19 cm.	\$3.00	\$14,100	2,256.00	\$16,356.00
	7	4,700	Pieza	Lápices de colores, marca delta, paquete de 12 piezas.	\$26.06	\$122,482.00	\$19,597.12	\$142,079.12
					GRAN TOTAL	\$1,113,857.00	\$178,217.12	\$1,292,074.12



+52 (55) 6730 1801

Av. providencia #1255-3 Col. Del Valle Centro
C.P 03100 Delegación Benito Juarez, CDMX.



Condiciones de pago:	Contra entrega de los bienes.
Tiempo de entrega del bien:	Conforme al calendario
Lugar de entrega del bien:	Oficinas de la Secretaría de Particular del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes
Garantía del bien:	15 días naturales contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos
Vigencia de la proposición:	Vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se consignen en el contrato.
Traslado y Empaque de los bienes	Se entregará Personalmente conforme a lo solicitado.
Tiempo de reposición	15 días hábiles a partir de la notificación.

Cualquier duda y/o comentario estoy a sus órdenes.

aTENTamente

 Lic. Santiago Yedra Aviña
 Representante Legal

RFC : TSI-141208-NY2

+52 (55) 6730 1801

contacto@tent.com.mx

Av. Providencia #1255-3 Col. Del Valle Centro

C.P 03100 Del. Benito Juarez, CDMX.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

6. Cotizaciones de los Proveedores: "SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V." y "MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ".

PART.	SUB PARTIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	1	40,000	Pieza	<p>ARTÍCULO PROMOCIONAL: CILINDRO PARA LÍQUIDOS MARCA KRADE DE MEXICO, COLOR TRANSPARENTE, O AZUL CON SISTEMA DE ROSCA; CAPACIDAD 900 MILILITROS; MATERIAL PET.</p> <p>INCLUYE: UN BOLÍGRAFO KELLY 04 DE MEXICO DE PLÁSTICO EN EL INTERIOR DE CADA CILINDRO DESCrito EN LA SUB PARTIDA H2.</p> <p>INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA, DEL LOGO DEL GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (VERTICAL), COLOR PANTONE 320C, MEDIDAS: ALTO 9.7 CM. Y ANCHO 7.2 CM.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.</p> <p>2- SE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>10,000 JUEGOS A LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y EL RESTO EN ENTREGAS PARCIALES CONFORME LOS VAYA SOLICITANDO EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$18.85	\$754,000.00	\$120,640.00	\$874,640.00
2	2	44,700	Pieza	<p>ARTÍCULO PROMOCIONAL: ESTUCHE DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, DE COLOR AZUL, CON GOMA ANTIDESLIZANTE Y CLIP, COLOR AZUL O BLANCO.</p> <p>MECANISMO DE CLIC, COLOR DE TINTA DEL LOGO DEL GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (VERTICAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.7 CM Y ANCHO 2.0 CM.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.</p> <p>2- SE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>10,000 JUEGOS A LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y EL RESTO EN ENTREGAS PARCIALES CONFORME LOS VAYA SOLICITANDO EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$ 3.00	\$134,100.00	\$21,456.00	\$155,556.00
	3	4,700	Pieza	<p>ARTÍCULO PROMOCIONAL: ESTUCHE MARCA KRADE 04 DE MEXICO, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO O AZUL, TAMAÑO 7.5 X 20 X 2.5 CENTÍMETROS.</p> <p>SE DEBE ENTREGAR EN EL INTERIOR DE CADA ESTUCHE: BOLÍGRAFO, SACAPUNTAS, REGLA, LAPÍZ Y COLORES (DESCRITOS EN LAS SUB PARTIDAS 4, 6, 7 Y 8).</p> <p>INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO "CONTIGO AL 100" (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.9 CM Y ANCHO 10 CM.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.</p> <p>2- SE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LA GARANTÍA EN SU TOTALIDAD A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$11.00	\$ 51,700.00	\$ 8,272.00	\$ 59,972.00

PUBLICIDAD IMPRESA
SGP, OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Moisés Solana No. 78 Col. Prados del Mirador
C.P. 76070 Querétaro, Qro.

09 de mayo de 2019

Tel. (442) 213 28 77 / 223 18 50
stargraphics@live.com.mx
www.stargraphics.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PUBLICIDAD IMPRESA

SGP, OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Maisés Solana No. 78 Col. Prados del Mirador
C.P. 76070 Querétaro, Qro.

4	4,700	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: BACANAS DE PLÁSTICO MARCA BASTY G4 DE MÉXICO, CON GOMA INCORPORADA, COLOR AZUL, MEDIDA: 2.5 X 6.0 CENTÍMETROS. INCLUYE IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO 'CONTIGO AL 100' (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.6 CM Y ANCHO 2 CM. NOTAS: 1.- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES. 2.- SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. LA ENTREGA EN SU TOTALIDAD A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$ 6.37	\$ 29,939.00	\$ 4,790.24	\$ 34,729.24
5	4,700	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: REGLA DE ESTRENO, MARCA G4 DE MÉXICO, CALIBRE 30 DE 30 CENTÍMETROS, INCLUYE LOGO IMPRESO A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO 'CONTIGO AL 100' (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 2.3 CM Y ANCHO 0.8 CM. NOTAS: 1.- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES. 2.- SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. LA ENTREGA EN SU TOTALIDAD A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$ 2.65	\$ 12,455.00	\$ 1,992.80	\$ 14,447.80
6	4,700	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: LÁPIZ DE MADERA, MARCA G4 DE MÉXICO, PUNTA 2B, NÚMERO 2, COLOR BLANCO, TAMAÑO 0.7 X 19 CM. INCLUYE LOGO IMPRESO A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO 'CONTIGO AL 100' (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 1.1 CM Y ANCHO 4.3 CM. NOTAS: 1.- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES. 2.- SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. LA ENTREGA EN SU TOTALIDAD A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$ 2.85	\$ 13,395.00	\$ 2,143.20	\$ 15,538.20
7	4,700	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: LÁPICES DE COLORES, MARCA BLANCANEYES DIXON, PAQUETE DE 12 PIEZAS. INCLUYE IMPRESIÓN EN CADA LÁPIZ A UNA TINTA DEL LOGO DE GOBIERNO 'CONTIGO AL 100' (HORIZONTAL), COLOR PANTONE 302C, MEDIDAS: ALTO 0.6 Y ALTO 2.2 CM. NOTAS: 1.- SE NECESITARÁN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES. 2.- SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL DISEÑO DEL LOGO, COLORES, MEDIDAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN. LA ENTREGA EN SU TOTALIDAD A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$ 25.20	\$ 118,440.00	\$ 18,950.40	\$ 137,390.40
Importe con Letra: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTAY TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL				GRAN TOTAL	\$ 1,114,029.00	\$ 178,244.64	\$ 1,292,273.64

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Conforme al Calendario de entregas.
Lugar de entrega del bien:	Oficinas de la Secretaría de Particular del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, De conformidad con lo establecido en el apartado 2.3) de la CONVOCATORIA.
Garantía del bien:	15 días naturales sin contravenir lo establecido en el apartado 2.2) y ANEXO I de la CONVOCATORIA.
Vigencia de la proposición:	Precio fijo durante la vigencia del CONTRATO.
Traslado y Empaque de los bienes	Conforme a lo solicitado por el área requeriente.

Jorge Alberto González Martínez
Representante Legal de la Empresa
SGP Operadora de Servicios, S.A. de C.V.

Tel. (442) 213 28 77 / 223 18 50
stargraphics@live.com.mx
www.stargraphics.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Margarita Castañeda Alvarez
RFC: CAAM690920MR6
Rivero y Gutiérrez 124-A
Centro C.P.20000
Aguascalientes, Ags.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha 9 Mayo del 2019
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2019 2a Convocatoria

PART.	SUB PARTIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	2,000	PIEZA	BOLÍGRAFO MARCA KATAR, METÁLICO EN COLOR NEGRO, INCLUYE GRABADO LÁSER DEL LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CAJA INDIVIDUAL DE CARTÓN.	\$98.40	\$196,800.00	\$31,488.00	\$228,288.00
2	1	40,000	PIEZA	CILINDRO PARA LÍQUIDOS MARCA SPRING. COLOR TRANSPARENTE. TAPA AZUL CON SISTEMA DE ROSCA. CAPACIDAD 850 MILLITROS; MATERIAL PET	\$19.00	\$760,000.00	\$121,600.00	\$881,600.00
2	2	44,700	PIEZA	BOLÍGRAFO MARCA FROZEN, DE CUERPO BLANCO CON GOMA ANTIDESILIZANTE Y CLIP. COLOR AZUL O BLANCO. MECANISMO DE CLICK, COLOR DE TINTA DEL BOLÍGRAFO: NEGRA	\$3.50	\$156,450.00	\$25,032.00	\$181,482.00
2	3	4,700	PIEZA	ESTUCHE MARCA KUYA, MODELO O 03, MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 7.5 X 20 X 2.5 CENTÍMETROS	\$11.40	\$53,580.00	\$8,572.80	\$62,152.80
2	4	4,700	PIEZA	SACAPUNTAS DE PLÁSTICO MARCA DASTY, MODELO O 051, CON GOMA INCLUIDA. COLOR AZUL; MEDIDA 2.5 X 6.0 CENTÍMETROS	\$6.50	\$30,550.00	\$4,888.00	\$35,438.00
2	5	4,700	PIEZA	REGLA DE ESTIRENO, MARCA MAXI, CALIBRE 20 CENTÍMETROS	\$2.70	\$12,690.00	\$2,036.40	\$14,720.40
2	6	4,700	PIEZA	LÁPIZ DE MADERA, MARCA ZABALA, PUNTA 2B, NÚMERO 2, COLOR BLANCO, TAMAÑO 0.7 X 19 CM.	\$3.20	\$15,040.00	\$2,406.40	\$17,446.40
2	7	4,700		LÁPICES DE COLORES, MARCA BLANCA NIÑOS, PAQUETE DE 12 PIEZAS	\$28.00	\$131,600.00	\$21,056.00	\$152,656.00
					GRAN TOTAL	\$1,356,710.00	\$217,073.60	\$1,573,783.60

(UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 MN)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Fecha de entrega de la partida 1: 20 (veinte) días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Fecha de entrega de la partida 2: SEGÚN CALENDARIO DE ENTREGAS DEL ANEXO B1
Lugar de entrega del bien:	Oficinas de la Secretaría de Particular del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Margarita Castañeda Alvarez
RFC: CAAM690920M66
Rivero y Gutiérrez 124-A
Centro, C.P.20000
Aguascalientes, Ags.

Garantía del bien:	De acuerdo al apartado 2.2) de esta convocatoria
Vigencia de la proposición:	<u>30 días naturales</u>
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo del licitante

NOTA:

1. Indicar la precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la leyenda "NO OFERTO".

MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ
DIRECTORA



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, la Adquisición de artículos promocionales; y

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 27° fracciones I, II, VII, XIII y XXIV, 28 y 29, establecen lo siguiente:

Artículo 2°.- *El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.*

Artículo 3°.- *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

Artículo 4°.- *La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Artículo 7°.- *La Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, será la encargada de auxiliarlo directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de los asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular; la Coordinación General de Gabinete; la Coordinación General de Comunicación Social; y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al efecto se emitan.*

Las atribuciones de estas unidades se especificarán en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

Artículo 27°.- *Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- *Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

II.- *Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el*



Gobernador del Estado;

VII.- Someter al Acuerdo del Gobernador del Estado los asuntos encomendados a la Dependencia a su cargo y los del Sector que le corresponda coordinar;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

Artículo 28º.- Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal.

Artículo 29º.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.

Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 3°, 6° incisos A), 9 °, 12 ° fracciones I, VIII, XV, XIX y XXVII, establecen:

ARTÍCULO 1º.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, respecto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 3º- La Secretaría Particular será la encargada de llevar el control y seguimiento de la agenda, información, documentación y acuerdos que sostenga el Titular del Poder Ejecutivo, con la ciudadanía, dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en términos de las atribuciones y facultades que el presente Reglamento establezca.

ARTÍCULO 6º.- Para el despacho de sus atribuciones y facultades el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Oficina, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

A. Secretaría Particular.

...
ARTÍCULO 9º.- Los Titulares de la Secretaría Particular y Coordinación General de Comunicación Social tendrán las mismas limitantes que tienen los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 12º.- Corresponde al Secretario Particular el ejercicio de las siguientes atribuciones:



I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de las áreas integrantes de la Secretaría Particular;

VIII. Dictar las políticas de relaciones públicas del Gobierno del Estado y vigilar su cumplimiento;

XV. Impulsar, conjuntamente con los titulares de las Unidades Administrativas incorporadas a la Secretaría Particular, los programas para elevar la calidad de los servicios, mejorar los trámites y optimizar los recursos, en cumplimiento de los lineamientos, normas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables;

XIX. Autorizar los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Secretaría Particular y realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Administración y Servicios, conforme a los lineamientos y normas aplicables;

XXVII. Elaborar, coordinar, ejercer y ejecutar el presupuesto asignado a las Unidades Administrativas integrantes de la Oficina; y

Luego entonces podemos determinar que la solicitud plasmada en la requisición número RB/0000199/2019 del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que de conformidad con lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando se declare desierta una licitación, y persista la necesidad de contratar con el carácter y los requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SEPART/157/2019, de fecha nueve de mayo del dos mil diecinueve, suscrito por el Mtro. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario Particular, y su respectivo escrito de justificación, la contratación de los artículos promocionales debe de realizarse mediante adjudicación directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al haberse agotado previamente 2 procedimientos de licitación pública.

...

De conformidad con las facultades y atribuciones de la Secretaría Particular de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado de Aguascalientes que señala el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2º, 3º, 4º, 7º, 27 fracciones I, II, VI, XIII, XIX y XXIV, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º, 3º, 6 inciso A), fracciones II y V, 9, 12 fracción I, VIII, XV, XIX y XXVII del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, solicito



a usted atentamente iniciar el proceso para la adquisición de diversos artículos de material de apoyo escolar, conforme a la requisición: RB/0000199/2019, adjunta, esto con el propósito de que se adquieran artículos de material de apoyo escolar para los estudiantes de las escuelas Públicas del Estado de Aguascalientes, que serán entregados en diversos eventos oficiales en instituciones educativas, con el objetivo de brindar apoyo con material escolar a los estudiantes, que además de incentivar la educación resulta importante para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, la adquisición de estos artículos para reconocer el esfuerzo de los alumnos, para el desarrollo de su proceso educativo, necesario para crear hombre y mujeres de bien que coadyuven al desarrollo del Estado.

Solicitado lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dicen:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: (...)”

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;”

Esto en la inteligencia de que se han actualizados los supuestos de excepción, pues una vez realizada la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N013-2019 la cual se declaró desierta por incumplimiento en los requisitos de la Convocatoria y posteriormente realizándose la segunda convocatoria conforme al párrafo cuarto del artículo 59 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, siendo la Licitación Nacional Número DGAD-LEA-N021-2019 2^a CONVOCATORIA, en la que se declaró desierta la segunda de sus dos partidas por exceder el techo presupuestal de una de las subpartidas, así como incumplimiento en los requisitos de la Convocatoria, es que se actualiza la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que se opta por llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación directa por Excepción, dada la necesidad de contar con los artículos requisitados en la partida declarada desierta, es que se hace apremiante la adquisición de los artículos de material de apoyo escolar, dado que la primer entrega está programada para el día 13 de mayo de 2019.

Es en este sentido, que se propone al proveedor TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., que no solamente brinda la oferta más económica, sino que tiene las condiciones técnicas, calidad en sus productos y el personal suficiente para atender lo apremiante necesidad de contar con los artículos de material de apoyo escolar requeridos en los tiempos marcado y se entreguen en Instituciones Públicas de Educación a nivel primaria, secundaria y bachillerato.



Asimismo, se determina que el seguimiento a los trabajos a desempeñar se llevará a cabo por el Ing. Juan Carlos Urenda Veloz, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.”

(SE REPRODUCE)

IV. Que el ente requirente conforme a la investigación de mercado que efectuó previo a la elaboración de su oficio de solicitud y escrito de justificación, determinó que la cotización presentada por el proveedor “**TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**”, es la que reúne las características técnicas y económicas requeridas.

V. Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 39 fracción III y párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el monto de la requisición corresponde al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

VI. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una invitación a cuando menos tres personas por monto, será a la Secretaría de Administración a través de su Titular.

Expuesto lo anterior, se analiza la actualización del supuesto de excepción previsto por la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala que se podrán realizar contrataciones mediante adjudicación directa, sin someterse a alguno de los procedimientos previstos por el artículo 39 de la Ley en comento, esto atendiendo a que previo a la solicitud de adjudicación directa, se desarrollaron por parte de la Secretaría de Administración 2 procedimientos de Licitación Pública Nacional, los cuales llevan por números **DGAD-LEA-N013-2019** y **DGAD-LEA-N021-2019 2^a CONVOCATORIA**, declarándose el primero de ellos desierto en su totalidad, mediante acta de fallo de adjudicación de fecha 17 de abril de 2019; y en el segundo adjudicándose únicamente la partida 1 de las 2 requeridas, mediante acta de fallo de adjudicación de fecha 08 de mayo de 2019.

En ese tenor, se concluye que se actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente



contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Se acredita el principio de economía, en el entendido de que al realizar la contratación de los artículos promocionales mediante adjudicación directa, sin someterla a alguno de los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Estado no tendría que invertir recursos tanto económicos como humanos para la realización de un procedimiento de contratación que resultaría poco efectivo, lo anterior atendiendo a que previo a la solicitud de contratación mediante adjudicación directa, se desarrollaron 2 procedimientos de licitación que fueron declarados desiertos.</p> <p>Así mismo, es de considerarse que los montos que arrojó la investigación de mercado realizada para este procedimiento fueron más bajos que los presentados dentro de los procedimientos de licitación.</p> <p>Situación que representa ahorro de recursos para la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que en términos cuantitativos representan la cantidad de \$130,364.28 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), casi un 10% del recurso requerido para esta compra; asimismo, al optar por el proceso de Adjudicación Directa, se evita reiniciar de nueva cuenta un proceso de Licitación Nacional Pública, que conlleva un mayor gasto de recursos, tiempo y esfuerzo.</p>
Eficacia	<p>Dado que el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, deriva de los dos procedimientos de licitación pública nacional, números DGAD-LEA-N013-2019 y DGAD-LEA-N021-2019, que fueron declarados desiertos, el primero por incumplir en los requisitos de la convocatoria y el segundo en lo correspondiente a la partida 2, por exceder en una de las subpartidas el techo presupuestal autorizado; es que se están buscando como tal las mejores condiciones en favor del Gobierno del Estado y a fin de cumplir con el objeto de la adquisición de artículos promocionales se propone no únicamente el proveedor que oferta el precio más bajo, sino además aquel que reúne cualidades como la experiencia en el mercado, la capacidad técnica y el personal suficiente para atender el requerimiento en tiempo y forma.</p>
Eficiencia	<p>El Ente Requiere, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000199/2019, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones I, II, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que efectuase el procedimiento correspondiente, habiéndose desarrollado 2 procedimientos licitatorios que fueron declarados desiertos.</p>



	Al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitara la pérdida de tiempo y recursos al Estado. Asimismo, de conformidad con los artículos 6º fracciones I y V, 15 fracciones I, II VI y IX del Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador del Estado, el objeto de la adquisición lo es la entrega de los referidos artículos de material de apoyo escolar para los estudiantes de las escuelas Públicas del Estado de Aguascalientes que serán entregados en diversos eventos oficiales en instituciones educativas, además de incentivar la educación.
Imparcialidad	Se solicitó cotización a los siguientes proveedores, “ TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. ”, “ SGP OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. ” y “ MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ ”, por lo que no se otorgaron ventajas a un proveedor dándosele a los tres la misma información y por lo tanto la misma oportunidad de cotizar.
Honradez	Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Secretario de Administración resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo este servicio mediante Adjudicación Directa por Excepción la Adquisición artículos promocionales, requeridos por la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, para lo cual se emite el siguiente:

--



ACUERDO

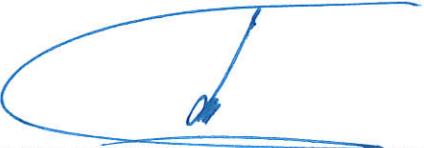
PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12, fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8°, 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se autoriza que la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES"**, requeridos por la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, mediante la requisición número RB/0000199/2019 del sistema SIIF, se realice mediante adjudicación directa con el proveedor **"TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."** por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$1,292,074.12 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: Notifíquese al proveedor **"TENT SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."**, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrito a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para la **"Adquisición de artículos promocionales"**, requeridos por la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, descritos en la requisición **RB/0000199/2019** del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA